



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. Nº 501.673 Vinc. 008

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

16 JUL 2018

VISTO, que el día 8 de agosto se tratará por primera vez en la Cámara de Senadores el proyecto de Ley que permite la interrupción voluntaria del embarazo y la legalización del aborto, promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y,

CONSIDERANDO

que la FCEyN ya e ha pronunciado a favor de la despenalización del aborto (Res. CD 1444/14 y Res. CD 332/1/),

que durante varios meses activistas, periodistas, especialistas de la salud, abogados y abogadas y referentes de la cultura defendieron con argumentos en plenario de comisiones, la necesidad de aprobar la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo,

que la FCEyN adhirió a la vigilia en el Congreso que se realizó el 13 de junio en el marco de la votación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Res. CD 1207/18),

lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Adherir a la convocatoria en el Congreso a realizarse el día 8 de agosto.

ARTICULO 2: Establecer como fecha de final los días 6 y 7 de agosto en lugar de la fecha prevista del 7 y 8 de agosto.

ARTICULO 3: Invitar a los y las docentes a adecuar las actividades académicas para que los y las interesadas puedan concurrir a la vigilia.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 501.673 Vinc. 008

ARTICULO 4: Encomendar a los Deptos. Docentes no computar inasistencias el día miércoles 8 de agosto desde las 12 hs. Hasta las 13 hs. del jueves 9 de agosto para facilitar la participación de quien quiera ir al Congreso.

ARTICULO 5: Invitar a la comunidad de la Facultad a participar de las actividades de sensibilización organizadas en nuestra institución de cara al 8 de agosto.

ARTICULO 6: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N° **1767**

DR. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

DR. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO